

ARABIA SAUDÍ: MEDIDAS REPRESIVAS EN NOMBRE DEL ANTITERRORISMO

“ Si tienen algo contra él, procésenlo; si no, pónganlo en libertad [...]”

Extracto de una carta enviada a Amnistía Internacional por un familiar de una persona detenida

Las autoridades saudíes han emprendido un ataque sostenido contra los derechos humanos en nombre del antiterrorismo, agravando así la situación ya de por sí terrible de los derechos humanos en el país.

La magnitud de los abusos es espantosa. La vida de miles de personas ha quedado destruida por violaciones de sus derechos básicos. Tras ser detenidas de forma arbitraria, han quedado a merced de un sistema de justicia penal hermético y abusivo. Han permanecido recluidas durante largos periodos en régimen de aislamiento y durante meses o años no se les ha permitido tener ningún contacto con el mundo exterior. Han estado recluidas sin que tuvieran la oportunidad de impugnar la legalidad de su detención. Se las ha torturado aplicándoles descargas eléctricas y otros métodos atroces. Se las ha condenado a muerte, a flagelación y a largas penas de cárcel en juicios que han sido una parodia de justicia.

A algunas se las ha detenido en repetidas ocasiones o se las mantiene recluidas para someterlas a “reeducación”; otras



han seguido en prisión mucho tiempo después de haber cumplido la pena que se les había impuesto. Las fuerzas de seguridad han matado a tiros a algunas personas en circunstancias controvertidas. Se ha enviado a personas sospechosas de haber atentado contra la seguridad del Estado a países en los que se sabe que su vida corre peligro.

Debido tal vez a la importancia crucial de Arabia Saudí como fuente de suministros petrolíferos y contratos de

Fuerzas especiales en un control situado cerca del lugar donde se celebraba una conferencia internacional antiterrorista, febrero de 2005.

armas, base de instalaciones militares y servicios de información, centro financiero internacional y líder del mundo islámico, la comunidad internacional ha ignorado en gran medida estos atroces abusos contra los derechos humanos. Este silencio no puede continuar.



En junio de 2003 detuvieron al empleado de la empresa RMZ Khaled Hussein Albuluw, de 38 años, en su oficina de Dammam.

Al parecer, durante los tres meses siguientes permaneció recluido en régimen de incomunicación antes de que le permitieran recibir visitas de familiares. Según los informes, pasó también un año recluido en régimen de aislamiento. Al parecer también recibió palizas.

En 2006, Amnistía Internacional escribió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo nombrado por el gobierno, con el fin de aclarar su condición jurídica, los motivos de su detención y el lugar donde permanecía detenido. La Comisión se comprometió a averiguarlo, pero Amnistía Internacional no ha recibido hasta ahora ninguna información al respecto.

Khaled Hussein Albuluw fue uno de los miles de detenidos durante la oleada de detenciones que siguió a los atentados con bomba de mayo de 2003. Como la mayoría de las otras personas detenidas, ha estado recluido sin juicio en diversos lugares, y, al no disponer de acceso a abogados ni a organismos judiciales, no ha podido impugnar la legalidad de su detención.

Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, perpetrados por un grupo que incluía a ciudadanos saudíes, y tras una serie de atentados cometidos por individuos y grupos armados en Arabia Saudí, las autoridades de este país han impuesto una serie de medidas antiterroristas que han relegado a un segundo plano las incipientes reformas jurídicas y han dejado a la población casi carente de derechos y libertades fundamentales.

Leyes antiguas y nuevas prescriben para los delitos relacionados con el terrorismo penas duras y crueles como la decapitación y la flagelación, pero están formuladas de un modo tan impreciso que pueden utilizarse —y de hecho se utilizan— para castigar y reprimir actividades reconocidas como legítimas en todo el mundo. Sin embargo, las fuerzas de seguridad no respetan ni siquiera estas leyes y perpetran de forma habitual violaciones de derechos humanos, incluidas torturas, a sabiendas de que sus actos quedarán impunes.

El gobierno ha hecho uso del hermetismo, de la represión y de su influencia internacional para continuar sin ningún tipo de obstáculo estos ataques contra los derechos humanos. Incluso los familiares de los presos temen ser castigados si hablan sobre el trato aplicado a sus seres queridos; en muchos casos, por miedo a las represalias, han suplicado a Amnistía Internacional que no saque a colación los casos de sus parientes.

Ha llegado la hora de que la comunidad internacional deje de lado sus intereses políticos y económicos y empiece a presionar realmente a las autoridades saudíes para que pongan fin a la práctica endémica del abuso contra los derechos humanos.

DETENCIONES Y RECLUSIONES ARBITRARIAS

NO ha comparecido ante un tribunal y NO ha sido acusado formalmente de ningún delito. ¿Acaso va a permanecer detenido por tiempo indefinido? Si tienen algo contra él, procésenlo; si no, pónganlo en libertad, como eso debería ser lo lógico [...] ¿Cuánto tiempo más tendremos que esperar una respuesta del gobierno saudí? ¿Otro año? ¿Diez años más? Tiene que haber algo que podamos hacer: esperar a que el tiempo pase no parece un remedio eficaz.

Extracto de una carta enviada a Amnistía Internacional por un familiar de una persona detenida, cuyo nombre no se facilita por temor a que sufra represalias.

La detención arbitraria y la reclusión prolongada —sin juicio previo ni acceso a abogados— de personas sospechosas de desarrollar actividades políticas ilegales o de atentar contra la seguridad del país son abusos que se perpetran desde hace mucho tiempo en Arabia Saudí. A partir de 2001, sin embargo, las víctimas no se cuentan ya por centenares, sino por miles.

De esta represión generalizada han sido víctima un número desconocido de defensores y defensoras de los derechos humanos, partidarios de la consecución de reformas políticas por métodos pacíficos, miembros de minorías religiosas y muchas personas más que no han cometido ningún delito reconocido como tal en el derecho internacional. Algunas de estas personas son presos de conciencia.

Sin embargo, la mayoría de las personas detenidas son presuntos

simpatizantes de grupos religiosos de oposición, a los que se tacha oficialmente de “descarriados”, y personas devueltas desde Irak, Pakistán, Yemen y otros lugares.

Ninguna de estas personas sabe qué va a ser de ellas. En su mayoría, permanecen detenidas sin juicio durante años, a menudo en régimen de aislamiento prolongado. No se les permite ver a un abogado ni recibir asistencia médica adecuada. No pueden impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal. Y durante el periodo inmediatamente posterior a la detención y los interrogatorios, que pueden durar años, ni siquiera se les permite tener contacto con sus familiares.

En octubre de 2001, con la promulgación de la Ley de Procedimiento Penal y el Código de Abogados, surgió la esperanza de

que cambiara la situación de estas personas. Dicha promulgación supuso la introducción de dos garantías importantes: la limitación del periodo de detención sin cargos ni juicio a seis meses como máximo y el derecho de los detenidos a contar con asistencia letrada. Ninguna de ellas se ha respetado hasta el momento.

Como consecuencia del hermetismo total que rodea toda detención, Amnistía Internacional no está en condiciones de saber con exactitud el número de personas detenidas por su presunta implicación en delitos relacionados con el terrorismo. En julio de 2007, el ministro del Interior indicó que entre 2003 y 2007 se había detenido a 9.000 personas sospechosas de atentar contra la seguridad del país y que 3.106 permanecían detenidas. Según otras fuentes, el número es mucho más elevado.



El 14 de marzo de 2009, el servicio de Investigaciones Generales del Ministerio del Interior detuvo al ciudadano danés de origen somalí Ahmed Mohamed Abdulle, de 23 años, en la

Universidad Islámica de Medina, donde estaba estudiando. Ahmed Mohamed Abdulle permanece detenido sin cargos en la prisión que dicho servicio tiene en Medina. No dispone de acceso a abogados y se teme que esté recluido en régimen de aislamiento.

VIOLENCIA POLÍTICA

Desde hace muchos años se vienen registrando en Arabia Saudí episodios esporádicos de violencia política provocados al parecer por grupos e individuos contrarios a la familia Al-Saud, y a los estrechos vínculos mantenidos por el gobierno con Estados Unidos y otros países occidentales.

La frecuencia de estos episodios aumentó de forma notable tras la invasión de Irak dirigida por Estados Unidos en marzo de 2003. En mayo de ese año se registraron una serie de atentados con explosivos en varias urbanizaciones de Riad, en los que murieron 35 personas y resultaron heridas muchas más y, según los informes, las fuerzas de seguridad se

enfrentaron e intercambiaron disparos con hombres armados presuntamente implicados en los atentados.

En 2004 y 2005, según los informes, se registraron también atentados esporádicos y enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y extremistas armados.

Todo gobierno tiene el deber de proteger a la población de ataques violentos, por ejemplo, llevando ante la justicia a los que planeen y cometan dichos actos o inciten a otros a cometerlos. Sin embargo, al hacerlo, debe cumplir sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. No se puede utilizar la lucha contra el terrorismo como un pretexto para perpetrar

flagrantes violaciones de derechos humanos o permitir que las perpetren con impunidad miembros de los cuerpos de seguridad u otros agentes del Estado.

Sin embargo, las autoridades saudíes han escogido la represión como principal respuesta a los ataques.

La falta de respeto que han mostrado por los derechos humanos en su búsqueda de seguridad no es un fenómeno nuevo. En Arabia Saudí, donde el poder se encuentra casi exclusivamente en manos del rey y la familia gobernante Al-Saud, las leyes draconianas y la negación de los derechos humanos vienen siendo algo habitual desde hace muchos años.

El doctor Saud al-Hashimi, médico de profesión, empezó una huelga de hambre el 1 de junio de 2009. Por este motivo, según los informes, fue sometido a torturas y otros malos tratos el 5 y el 6 de junio. Después de desnudarlo hasta dejarlo sólo con la ropa interior y colocarle unos grilletes, lo sacaron a rastras de su celda y durante unas cinco horas lo tuvieron encerrado en otra que se encontraba a una temperatura muy baja. Al parecer en la actualidad necesita tratamiento médico.

El doctor Saud al-Hashimi y siete hombres más —el juez jubilado Sulieman al-Rushudi, Al-Sharif Saif Al-Ghalib, los profesores universitarios Musa al-Qirni y Abdel Rahman al-Shumayri, Fahd al-Qirshi, Abdel Rahman Khan y Abdelaziz al-Khariji— fueron detenidos el 3 de febrero de 2007 en Yidda y Medina, pero todos salvo uno se encuentran recluidos en la prisión de Dhahban, cerca de Yidda, sin cargos ni juicio. Todos ellos han estado recluidos en régimen de aislamiento.

Estos hombres son presos de conciencia. Habían publicado una petición en la que solicitaban reformas políticas y habían contemplado la posibilidad de crear una organización de derechos humanos. El Ministerio del Interior señaló que habían sido detenidos porque recogían dinero para actividades terroristas, acusación que ellos niegan.

TORTURAS Y OTROS MALOS TRATOS

Me metieron en una celda sin aire acondicionado y durante tres semanas permanecí con los pies encadenados 24 horas al día. Cada vez que me quejaba me aplicaban descargas eléctricas con una especie de palo corto del grosor de un teléfono móvil [...] lo que me causó trastornos psicológicos que persisten todavía.

Esto es lo que contó en febrero de 2008 a Amnistía Internacional una persona que entre 2002 y 2006 había estado detenida por motivos de seguridad en diversas prisiones saudíes sin cargos ni juicio.

En Arabia Saudí siguen abundando las torturas a detenidos a manos de las distintas fuerzas de seguridad, que las perpetran con total impunidad.

Propinar a los detenidos puñetazos y brutales palizas con palos, colgarlos del techo, aplicarles descargas eléctricas y privarlos del sueño son algunos de los métodos de tortura denunciados a Amnistía Internacional. La pena de flagelación está contemplada en las leyes y puede comportar miles de latigazos.

Al parecer, las garantías introducidas en virtud de la Ley de Procedimiento Penal promulgada en 2001, que prohíben la tortura y exigen que los interrogatorios no induzcan a un acusado a formular algún tipo de declaración, no han tenido el menor efecto en el uso de la tortura.

Además, como consecuencia del gran número de personas que permanecen recluidas en régimen

de incomunicación tras haber sido detenidas de forma arbitraria por su presunta implicación en actividades terroristas, ha aumentado enormemente el número de personas que corren peligro de sufrir torturas.

Los torturadores actúan en un ambiente favorable. Los tribunales aceptan con facilidad “confesiones” atribuidas por los acusados a la aplicación de torturas y las autoridades no muestran el menor interés en investigar estas denuncias.

Las autoridades saudíes llevan incumpliendo desde hace mucho tiempo la prohibición absoluta de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, formulada de manera explícita en el derecho internacional. Sin embargo, la situación se ha deteriorado al parecer debido a las medidas adoptadas por las autoridades en nombre de la lucha contra el terrorismo.

JUICIOS INJUSTOS

En octubre de 2008, el gobierno anunció que se iba a crear un tribunal penal especial para juzgar a 991 personas detenidas y acusadas de delitos castigados con la pena capital, como asesinatos y atentados con bomba. El gobierno no reveló la identidad de los acusados y no indicó si éstos tendrían acceso a abogados ni si las vistas se celebrarían en público.

Esta circunstancia resultaba especialmente inquietante, ya que los juicios que se siguen en Arabia Saudí contra personas detenidas por motivos políticos o de seguridad son



siempre sumarios e incumplen de manera flagrante las normas sobre justicia procesal. Las vistas suelen desarrollarse en secreto y los acusados rara vez tienen la oportunidad de disponer de asistencia letrada. En muchos casos, a éstos y a sus familiares ni siquiera se les informa del desarrollo de las actuaciones judiciales.

A principios de julio de 2009, el gobierno anunció la conclusión de los juicios iniciados en marzo contra 330 personas. Indicó que se había condenado a muerte a una de ellas y que a 323 se les habían impuesto penas de cárcel que oscilaban entre unos pocos meses y 30 años. A algunas de estas 323 personas se les impusieron también multas o penas de residencia forzada; a otras sólo se las pondrá en libertad si se

arrepienten. En cuanto a los seis acusados restantes, a tres se les impusieron sendas prohibiciones de viajar y a los otros tres se los absolvió. No se facilitó más información, y centenares de personas siguen corriendo peligro de sufrir juicios sumarios e injustos en los que podría imponérseles la pena de muerte.

El pariente de un detenido escribió a Amnistía Internacional:

Es posible que a mi familiar [...] lo manden a uno de esos pseudotribunales y lo condenen sin un juicio justo, sin asistencia letrada y sin derecho a defenderse, después de haber pasado casi siete años en la cárcel. Ni su hijo ni yo podemos visitarlo. Es una actitud inhumana hacia los presos y sus familiares.

Fuerzas especiales custodian un hotel de Riad donde se celebraba una conferencia internacional antiterrorista, febrero de 2005.

“[L]a lucha contra el terrorismo no puede justificar socavar el derecho al proceso debido que asiste a todo acusado [...]”

Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria

Abdul Rahim al-Mirbati, empresario bahreiní de 48 años, fue detenido en 2003 o 2004 en Medina. Según su familia, se había trasladado a Arabia Saudí con un hijo suyo de 13 años, que necesitaba tratamiento médico tras una operación sufrida en Bahréin.

tres días. Luego lo trasladaron a la prisión de al-Ruwais, en Yidda, donde estuvo recluido tres meses. Allí lo interrogaron sin permitirle recibir visitas. Durante este periodo, según los informes, fue sometido a torturas y otros malos tratos.

Posteriormente fue trasladado a la cárcel de al-Hair de Riad, donde le permitieron recibir visitas de sus familiares una vez al mes en presencia de un funcionario. En abril de 2008 lo trasladaron a la cárcel de Asir y después a la Prisión Central de al-Damman, donde se encuentra recluido en la actualidad.

Ha sido acusado al parecer de planear atentados con bomba en Bahréin, pero sus familiares no tienen noticia de que se haya formulado ningún cargo contra él. Se han puesto en contacto con diversas autoridades saudíes y bahreiníes para saber con exactitud su condición jurídica, pero sin ningún resultado.

Antes de los últimos juicios, sólo se había acusado y juzgado a un reducido número de personas detenidas por motivos de seguridad. Según los informes, los juicios seguidos contra estas personas consistieron simplemente en una serie de breves vistas ante tres jueces que se limitaban a formular a los acusados preguntas sobre confesiones o declaraciones que habían hecho o se decía que habían hecho durante interrogatorios efectuados mientras se encontraban recluidos en régimen de incomunicación.

PENA DE MUERTE

En noviembre de 2004, el Ministerio del Interior anunció que se iba a juzgar a cuatro hombres a los que se había detenido en 2003, acusados de cometer unos homicidios políticos en al-Jouf, en el norte de Arabia Saudí. No se volvió a tener ninguna noticia hasta el 1 de abril de 2005, cuando se mostraron en público los cadáveres de tres de los cuatro hombres, a los que se había crucificado después de ejecutarlos. No se sabe prácticamente nada del juicio al que se los sometió. Al cuarto acusado le impusieron una pena de cárcel.

El gobierno no ha anunciado ninguna otra ejecución vinculada directamente con presuntos delitos relacionados con actividades terroristas. Sin embargo, a Amnistía Internacional le preocupa la posibilidad de que se condene a muerte y ejecute a muchas de las personas a las que se está juzgando en la actualidad.

La organización considera que la pena de muerte vulnera el derecho a



la vida. Este punto de vista encuentra un eco cada vez mayor en todo el mundo. De hecho, en 2007 y 2008, la Asamblea General de la ONU pidió una suspensión de la pena capital.

Incluso quienes sostienen que la pena de muerte es legal según el



© Particular

“[R]eafirmando que la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y el imperio de la ley son elementos esenciales de todos los componentes de la Estrategia [de las Naciones Unidas contra el Terrorismo], reconociendo que las medidas eficaces contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son objetivos contrapuestos, sino que se complementan y refuerzan mutuamente [...]”

Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada en 2006

derecho internacional reconocen que una ejecución realizada tras un juicio en el que se han incumplido de un modo u otro las normas internacionales sobre juicios justos constituye una violación del derecho a la vida. Por tanto, todas las ejecuciones llevadas a cabo en Arabia Saudí vulneran este derecho.

Fotografía facilitada por un contacto en la que, según él mismo confirmó, se pueden ver los cadáveres de tres hombres ejecutados y crucificados en al-Jouf el 1 de abril de 2005.

ENTREGAS Y DEVOLUCIONES

La práctica seguida por Arabia Saudí de devolver a personas a países en los que puede correr peligro su vida o seguridad se ha visto agravada por las medidas antiterroristas que ha adoptado y por los acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales que ha firmado con diversos países, en especial de Oriente Medio.

Arabia Saudí no ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada por la ONU en 1951, y no cuenta tampoco con leyes en las que se prohíba de manera inequívoca la devolución de personas a países en los que podrían sufrir graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, sí es Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe la devolución de personas a países en los que corran peligro de sufrir torturas.

Por ejemplo, entre Arabia Saudí y Yemen se ha efectuado el traslado de decenas de opositores políticos y presuntos implicados en atentados contra la seguridad, a pesar de que la tortura es un fenómeno generalizado en ambos países. Propinar a los detenidos puñetazos, patadas y palizas con palos, colgarlos de las muñecas o los tobillos durante periodos prolongados, quemarlos con cigarrillos, desnudarlos, privarlos de comida, negarles el acceso a asistencia médica en el momento adecuado y amenazarlos con abusos sexuales son algunos de los métodos de tortura documentados habitualmente por Amnistía Internacional en Yemen.

¡ACTÚA YA!

Pide a las autoridades saudíes que:

- pongan en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia;
- pongan fin a todas las detenciones y reclusiones arbitrarias;
- sometan sin demora a todas las personas detenidas con o sin cargos, incluidas las presuntas implicadas en delitos relacionados con el terrorismo, a juicios públicos y acordes con las normas de justicia procesal;
- investiguen de manera exhaustiva e imparcial todas las denuncias de torturas y otros malos tratos y lleven a los presuntos responsables ante la justicia;
- garanticen que no se soliciten ni se impongan penas de muerte ni castigos crueles, inhumanos o degradantes, como la flagelación, en los juicios en masa relacionados con actos de terrorismo que están pendientes de llevarse a cabo;
- adecuen las leyes y prácticas de Arabia Saudí relacionadas con el terrorismo a las normas internacionales de derechos humanos;
- investiguen de manera exhaustiva e imparcial todos los homicidios perpetrados por fuerzas del gobierno y grupos armados y poner a los responsables a disposición judicial, sin que exista la posibilidad de que se les imponga la pena de muerte.

ESCRIBE A:

Rey Abdullah Bin Abdul Aziz Al-Saud

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King, Royal Court
Riyadh
Arabia Saudí
Fax (Ministerio del Interior): +966 1 403 1185
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Segundo Viceprimer Ministro y Ministro del Interior, Príncipe Naif Bin Abdul Aziz Al-Saud

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Second Deputy Prime Minister and Minister of the Interior
Ministry of the Interior
PO Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 1 403 1185
Tratamiento: Alteza / Your Royal Highness

Envía copia de tus llamamientos a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en tu país, a los representantes de tu circunscripción electoral en el Parlamento y al ministro de Asuntos Exteriores de tu gobierno.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a abusos graves de los derechos humanos.

La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. La financiación del movimiento se sustenta, en gran medida, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

Agosto de 2009
Índice: MDE 23/025/2009

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
Valderribas, 13
28007 Madrid, España
www.amnesty.org/es